



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00295 00**

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, **se acepta** la sustitución de poder y, en consecuencia, se reconoce personería a la abogada **DIANA GIOVANNA PACHÓN VELOZA**, como apoderada judicial del ejecutante **CARLOS EDUARDO CASAS SÁNCHEZ**, en los términos del mandato obrante a folio 2 del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (1),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **63** hoy **15/09/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cad470558bcb4a9e9a336d17356507b745ca14a38d7efb507293db4fa74979e**

Documento generado en 14/09/2022 10:21:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>